



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 422-2023-GM/MDI

Ite, 20 de noviembre del 2023

VISTOS:

El Informe N°047-2023-SGPVECD-GDS/MDI del 17 de noviembre de 2023, Informe N°1210-2023-GDS-GM/MDI del 17 noviembre de 2023, Informe N°1054-2023-OGPPMPI-GM/MDI del 20 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; lo cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, que establece que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo". En este sentido, a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se delega y desconcentran facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal, específicamente en el Artículo Primero numeral 24, que dispone: "(...) 24. Aprobar los planes de trabajo y las ampliaciones de plazo correspondientes de las Gerencias y oficinas (...)".

Que, a través del Informe N°1210-2023-GDS-GM/MDI del 17 noviembre de 2023, la Gerente de Desarrollo Social, traslada, sin observaciones, el Informe N°047-2023-SGPVECD-GDS/MDI del 17 de noviembre de 2023, de la encargada de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte -Lic. MARIA DEL CARMEN ANAYA MEJIA, quien remite Proyecto del Plan de Trabajo 2023 denominado "**DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - 2023**" actividad "**POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**", con un presupuesto ascendente a S/. 2, 676.30 (Dos mil seiscientos setenta y seis con 30/100 soles), con un plazo de ejecución de 02 días calendario, cuyo objetivo general es integrar y sensibilizar a toda la familia Iteña, a través de caminatas arengas y difusión, logrando la participación de la población en general (niños, niñas, adolescentes, y adultos y adultos mayores), en una actividad que permite la intervención de actores que emitan un mensaje integrador, se fortalezcan los lazos entre los miembros de la familia y la comunidad

Que, mediante Informe N°1054-2023-OGPPMPI-GM/MDI del 20 de noviembre de 2023, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, procedió a evaluar el presupuesto Institucional del presente año fiscal 2023, determinándose que se cuenta con un crédito presupuestario disponible por la suma de S/. 2, 676.30 (Dos mil seiscientos setenta y seis con 30/100 soles). Agrega, además que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto Público, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público concordante con la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; procede a emitir opinión favorable de disponibilidad presupuestal, por el monto de S/ 2,676.30 (Dos mil seiscientos setenta y seis con 30/100 soles), con la finalidad continuar con el trámite administrativo correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Alcaldía N°013-2023-MDI/A, que delega facultades a la Gerencia Municipal,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Ite;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2023 "DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER - 2023", de la Actividad denominada "POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA", mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal por el importe **S/ 2,676.30 (Dos mil seiscientos setenta y seis con 30/100 soles)** y con un plazo de Ejecución de **02 días calendario**.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, remitiendo todos los actuados para su ejecución de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

ING. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
OGAJ
OGPPMPI
GDS
OTIC
ARCHIVO